



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027

Mario Farren R.

Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Junio 2018

Contenidos

I. Regulación vigente

II. Estadísticas de financiamiento de estudios superiores

III. Comentarios finales

El mandato legal de la SBIF está asociado a la supervisión de la gestión de riesgo y solvencia de las instituciones financieras participantes

Regulación	Materia	Principales disposiciones
Ley 20.027 (2005)	Crea la institucionalidad del Sistema de CAE	<ul style="list-style-type: none">• Las IES participan dando cobertura al riesgo académico de los alumnos.• Los Banco efectúan gestión de crédito y cobranza• El Estado provee garantías para mitigar el riesgo.• La Comisión Ingresos administra el Funcionamiento del CAE.
Ley 20.634 (2012)	Crea beneficios para los deudores del CAE	<ul style="list-style-type: none">• Fija tasa de los créditos en UF + 2%.• Limita el monto a pagar en 10% de la renta acreditada del deudor.• Genera acceso al financiamiento a estudiantes que incurrieron en deserción o eliminación académica.
Regulación Bancaria (SBIF)	Regula materias específicas asociadas a la gestión del riesgo de crédito de las instituciones bancarias participantes	<ul style="list-style-type: none">• Exigencias de capital (Capítulo 12-1, RAN): establece ponderación de 10% para la porción cubierta por la garantía estatal, y de 100% para el resto.• Provisiones sobre créditos contingentes Capítulo B-3, CNC): establece un equivalente de crédito de 15% para los montos no colocados comprometidos.• Tratamiento contable, provisiones, castigos y otros (Capítulo C-3, CNC): se establece el registro dentro de la Cartera Comercial.

Fuente: SBIF.

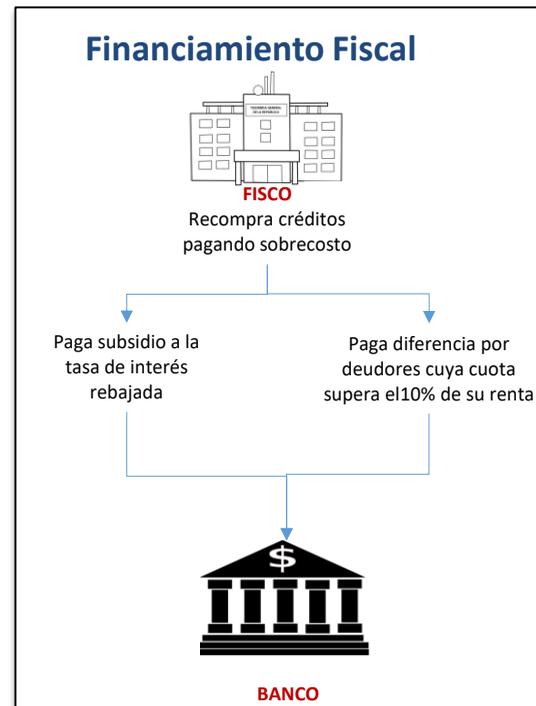
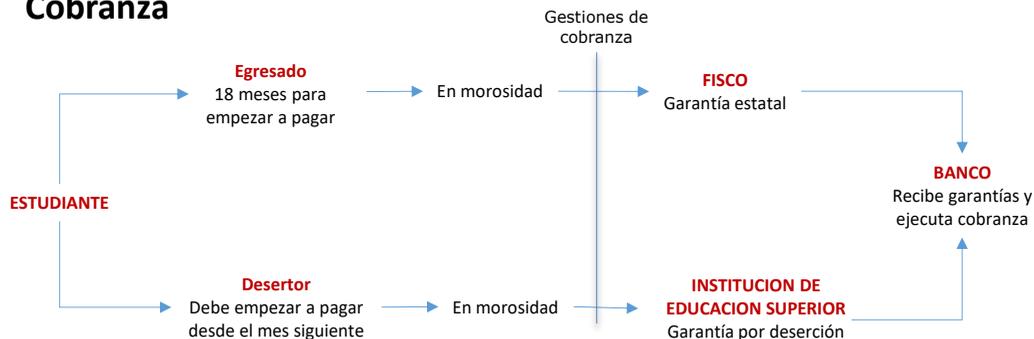
Las modificaciones introducidas en la regulación aumentan el rol del Estado en el esquema de financiamiento

Esquema de funcionamiento del CAE

Contratación



Cobranza



Las condiciones de los crédito quedan definidas por la Ley 20.027, el Reglamento del Ministerio de Educación y las bases de licitación de la Comisión Ingresa

- **Objetivo:** Financiamiento estudios de pregrado
- **Requisitos:** No requiere acreditación de renta ni provisión directa de garantías
- **Plazo:** Largo plazo
- **Periodo de gracia:** Si
- **Moneda:** Unidades de Fomento
- **Tasa de interés:** fija (2% anual)
- **Garantías:** Cobertura parcial (Estado e IES)
- **Seguros:** Desgravamen e invalidez
- **Subsidios:** pago contingente según renta, suspensión de pago por desempleo y estudios de postgrado en el exterior

Garantías asociadas a los CAE (porcentaje de garantía)

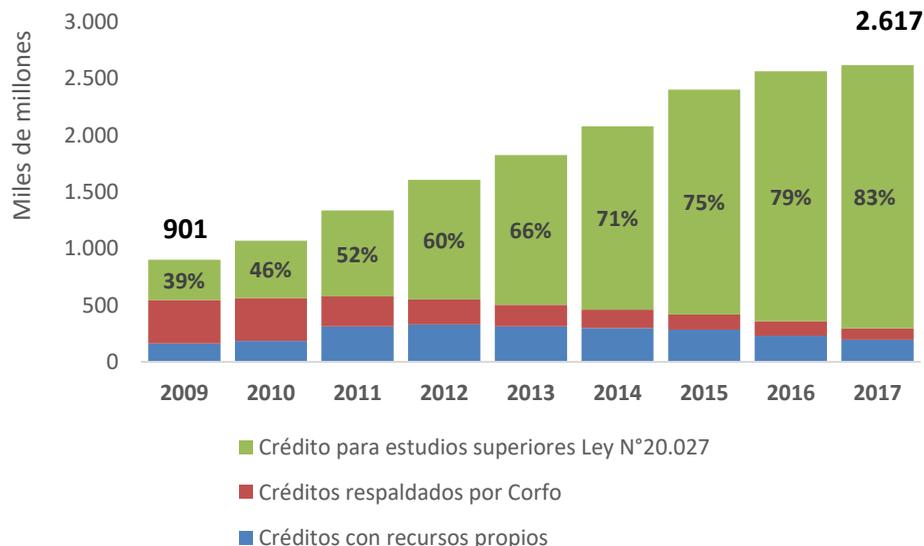
Año		Garantía Estatal (Fisco)	Garantía por Deserción (IES)
Previo al egreso	1°	0	90
	2°	20	70
	3° en adelante	30	60
Posterior al egreso	Hasta la extinción de las obligaciones	90	0

Fuente: SBIF

Estadísticas de financiamiento de estudios superiores

La cartera de créditos para el financiamiento de estudios superiores se expandió a una tasa promedio (15%) mayor que las colocaciones totales (10%).

Créditos bancarios para el financiamiento de estudios superiores (monto en miles de millones de pesos de cada periodo)



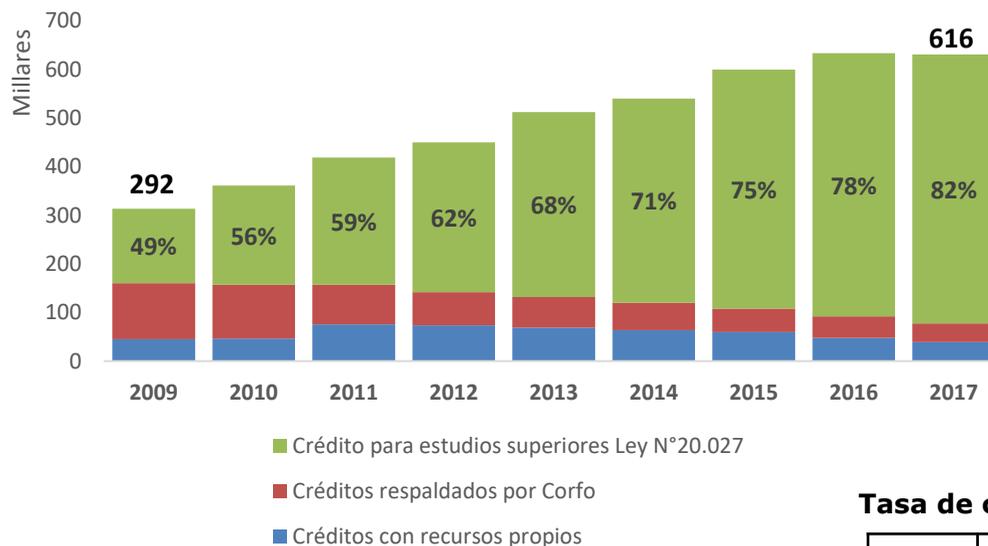
Fuente: SBIF

Tasa de crecimiento promedio

CAE	Todos los créditos estudiantiles
26%	15%

La cartera CAE ha aumentado su participación relativa dentro del total de financiamiento para estudios superiores

Créditos bancarios para el financiamiento de estudios superiores (miles de deudores)



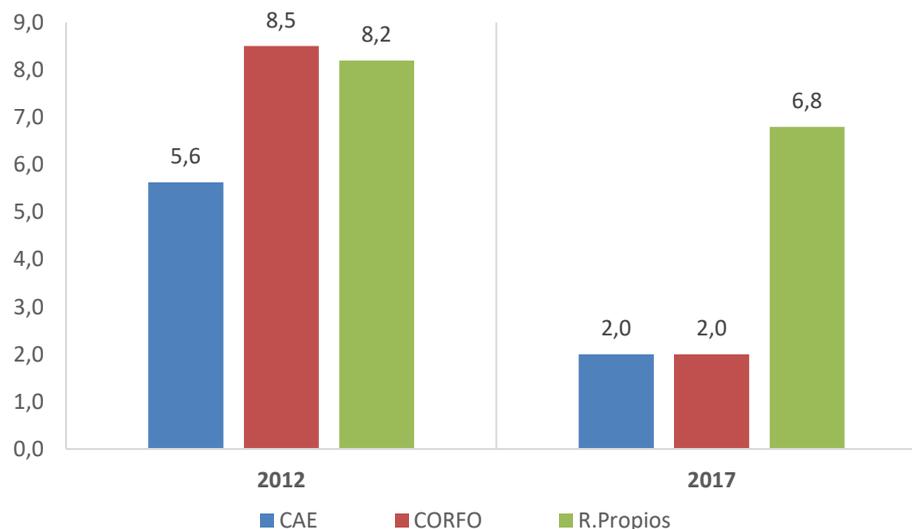
Tasa de crecimiento promedio

CAE	Todos los créditos estudiantiles
17%	10%

Fuente: SBIF

Los préstamos estudiantiles financiados con recursos propios tienen tasas significativamente más altas que los créditos CAE

Tasas de interés de los financiamiento de estudios superiores
(% anual)



Fuente: SBIF

Buena parte de la cartera CAE financiada por la banca se concentra en tres instituciones

Cartera de créditos con aval del estado financiada por la banca

(montos en millones de pesos, a diciembre de 2017)

Instituciones	Monto (MM\$)		Deudores	
Banco Estado de Chile	712.803	31%	127.996	23%
Itaú - Corpbanca	705.015	30%	150.800	27%
Scotiabank Chile	606.170	26%	233.033	42%
Banco de Crédito e Inversiones	174.795	8%	33.787	6%
Banco Falabella	76.539	3%	8.107	1%
Banco Santander-Chile	43.741	2%	4.798	1%
Banco Internacional	3.263	0%	3.291	1%
Sistema: colocaciones efectivas	2.322.327	100%	553.917	100%
Sistema: colocaciones contingentes	1.747.278			

Provisiones asociadas a la cartera de créditos con aval del estado

(montos en billones de pesos, a diciembre de 2017)

	Colocaciones (\$)	Provisiones %
Colocaciones efectivas	2,3	3,37%
Colocaciones contingentes	1,7	0,22%
Suma	4,0	2,02%

A la misma fecha, la cartera comercial tenía un índice de provisiones de 2,32%, mientras que la cartera de personas (consumo y vivienda) exhibía un índice de 2,43%.

Un 40% de los deudores con obligación de pago presentaba morosidad a diciembre de 2017

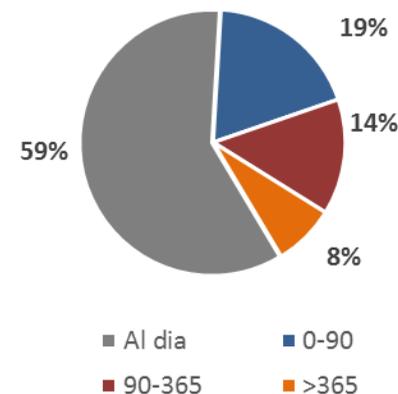
Mora de la cartera bancaria de CAE

	Total deudores		Deudores con obligación de pago	
	Número	Monto	Número	Monto
Al día	83,8%	87,1%	59,6%	70,4%
Mora	16,2%	12,9%	40,4%	29,6%

El porcentaje en mora incluye el monto total del crédito que presenta morosidad, aún cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad

Fuente: SBIF

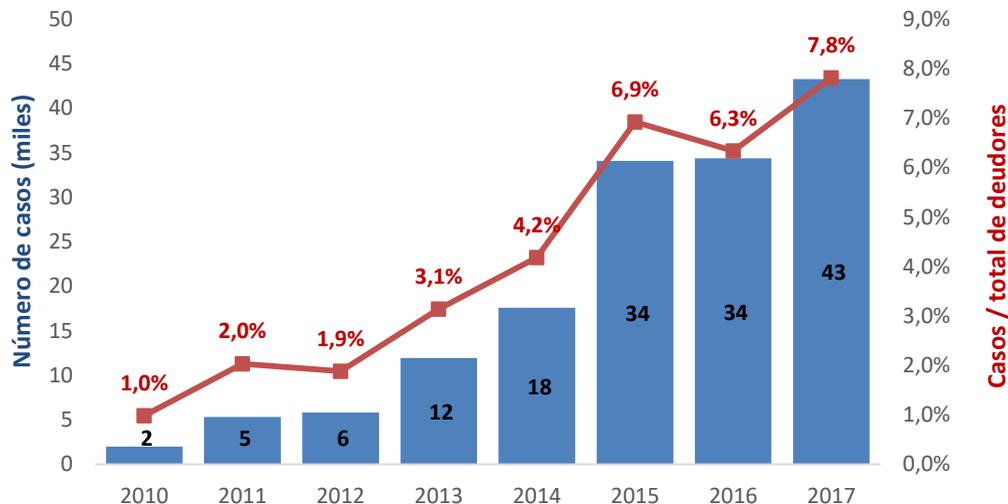
Incidencia del número de deudores por tramo de mora



Nota: Excluye deudores sin obligación de pago (65%).

El número de casos en cobranza judicial y en procesos de embargo es acotado, aunque muestra una tendencia creciente

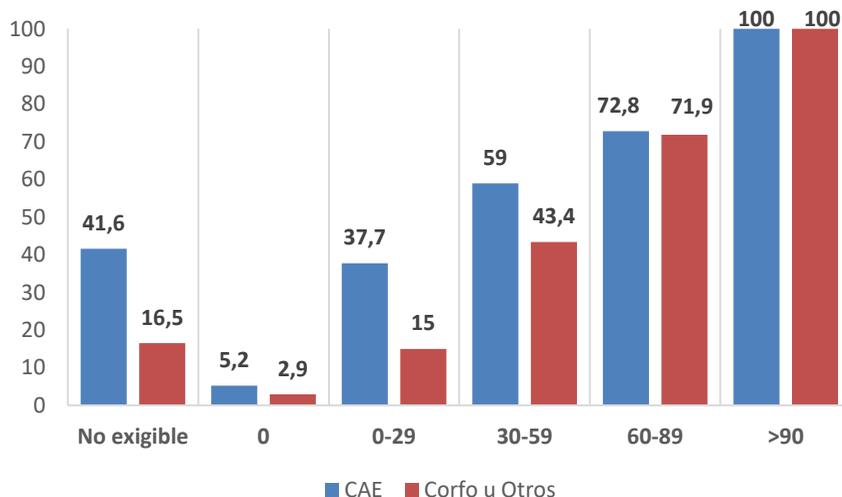
Evolución de la cobranza judicial de los CAE
(casos a diciembre de cada año)



El número de deudores CAE cuyos bienes fueron objeto de embargo a septiembre de 2017 fue de 27.

Fuente: SBIF

Los CAE tienen asociados probabilidades de incumplimiento y de perdidas dado el incumplimiento superiores a las de otros financiamientos de estudios superiores



Pérdida dado el Incumplimiento (porcentaje)

	CAE	CORFO u otros
No exigible	50,3	45,8
Exigible	70,9	

Estimaciones modelo estándar de provisiones en consulta pública.
Fuente: SBIF

El número de instituciones financieras participantes en licitaciones del CAE disminuyó después de la última reforma legal

Licitaciones de CAE (2010 - 2017)

Año	N° de licitaciones	N° participantes	N° adjudicatarios	Nominas adjudicadas	Nominas desiertas	Reventa	Recargo
2010	1	6	3	16	0	49,15% - 50%	26% - 34,09%
	2	3	1	1	0	50%	19,89%
2011	1	13	1	20	0	45%	6%
2012	1	2	1	15	0	45%	30%
2013	1	3	3	15	0	45%	27% - 29,89%
2014	1	3	2	15	0	45%	29,9% - 32,9%
2015	1	3	3	8	0	45%	29,89% - 37,1%
2016	1	2	2	4	2	45%	33,12% - 45%
	2	4	1	2	0	100%	9%
2017	1	2	2	3	2	45%	31,4% - 45%
	2	3	1	2	0	100%	5,47%

Fuente: Comisión Ingresa

En 2017 la participación de la banca en el financiamiento de nuevos créditos disminuyó y el sobrecosto fluctuó entre 6 y 20%

Participación de la banca en las licitaciones de CAE (2017)

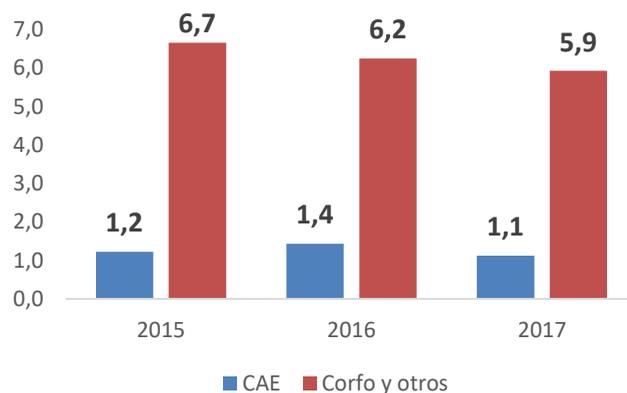
	Nomina	Participantes	¿Adjudicación?	Reventa	Recargo	Sobrecosto
Primera licitación	Nomina 1	Banco Estado	Si	45%	31,40%	14,13%
	Nomina 2	Banco Estado	Si	45%	36,10%	16,25%
	Nomina 3	Banco Itau- Corpbanca	Si	45%	45%	20,25%
	Nomina 4	Sin ofertas	No	-	-	-
	Nomina 5	Sin ofertas	No	-	-	-
Segunda Licitación	Nomina 4	Banco Internacional	Si	100%	5,47%	5,47%
	Nomina 5	Banco Internacional	Si	100%	5,47%	5,47%
	N/A	Banco Estado	No	100%	10%	-
	N/A	Banco Scotiabank	No	100%	10%	-

Reventa corresponde al porcentaje de la nomina que la IFI desea revender al Fisco. Recargo corresponde al porcentaje de recarga que una institución financiera le aplica al valor nominal de la nomina al momento de la reventa. El Sobrecosto corresponde al producto de ambas variables.

Fuente: Comisión Ingresos

Reclamos asociados a financiamiento de Estudios superiores

Número de reclamos del sistema financiero por cada 1000 deudores (2015-2017)



Fuente: SBIF

Total de reclamos del sistema financiero (2017)

	Reclamos	%
Créditos de consumo	18.575	2,3%
Créditos CAE	620	0,1%
Otros créditos de educación superior	458	0,1%
Otros productos	805.612	97,6%
Total de reclamos	825.265	100%

Comentarios Finales

- A diciembre de 2017, la cartera CAE financiada por la industria bancaria (**2,3 billones de pesos**) correspondía al 49% del stock total (según cifras de la Comisión Ingresa). El porcentaje restante es financiado directamente por el Fisco (recompra de créditos).
- Respecto de tales financiamientos el mandato institucional de la SBIF está asociado en lo fundamental a velar por la solvencia y la **debida gestión de los riesgos** de las instituciones financieras participantes.
- La **tasa de crecimiento de la cartera CAE** financiada por la banca **se ha reducido** sostenidamente. El aumento de la cobertura de la gratuidad es uno de los factores que explican lo anterior.

Comentarios Finales

- La **morosidad de la cartera CAE es superior** a la de otros créditos para el financiamiento de estudios superiores y muestra mayor probabilidad de incumplimiento, mayores perdidas dado el incumplimiento y, por lo tanto, mayores requerimientos de provisiones. Lo anterior parece ser reflejo de un sesgo de selección originado por la ausencia de filtros asociados a la capacidad de pago futura de los deudores.
- La incidencia del número de casos en **cobranza judicial** y en procesos de embargo es acotada. Las garantías pueden ser ejercidas sin necesidad de una “cobranza intensa”.
- La **participación de la banca en el financiamiento de nuevos créditos ha estado disminuyendo**. La proporción de la cartera revendida se ha incrementado llegando incluso a un 100% durante las últimas licitaciones. Con ello, la banca ha centrado su participación en actividades de originación de los créditos, administración de cartera y cobranza, y ha sido el Fisco quien ha aportado los recursos.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027

Mario Farren R.

Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Junio 2018